

General Alvear, 17 de mayo de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogase, desde el 17 de mayo de 2021 y hasta el 28 de mayo de 2021, ===== el vencimiento de la 2º cuota del año 2021 de la Tasa Patentes de Rodados de Automóviles Municipalizados, de acuerdo al art. 179º de la Ordenanza Fiscal N° 2325/2020.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 308/2021

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSÉ CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear